ACTA	No: 002	Fecha: 7/ septiembre/ 2022
CONVOCA:	Secretaria de Desarrollo Agroambiental y Fomento Económico	
ASISTEN:	Secretario de Desarrollo Agroambiental y Fomento Económico- Edwin Darío Lis Herrera Coordinador de área de gestión de proyectos- Iván Darío Arturo Pabón- contratista Coordinación área ambiental secretaria DAFE- Karina Muñoz Montenegro- contratista Apoyo área ambiental – Kevin Andrew Muñoz – Contratista Apoyo jurídico- Sebastián Agudelo Cuervo- Contratista Apoyo área ambiental – Andrés Felipe Moncada	
PROCESO/TEMA	Recursos de incentivo al aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos.	
OBJETIVO	Evaluación de proyectos para acceder a los recursos de incentivo al aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos.	

AGENDA

Lista de asistentes.

1. Lista de los proyectos presentados.
2. Resultado de la evaluación de cada uno de los proyectos.
3. Especificación de los criterios de legitimidad por los cuales el municipio elegirá los proyectos y asignaran los recursos de IAT.
4. Descripción de los proyectos elegidos.

Siendo las 03:53 p.m., del 19 de agosto del 2022, se inicia el levantamiento del acta para la evaluación de los proyectos que resulten beneficiados del recurso del incentivo del aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos IAT, esto de conformidad con la normatividad vigente, Decreto 802 de 2022 y Resolución No. 0547 del 2022 emitida por el Ministerio de Vivienda, de ese modo, conforme a los requisitos formales se procederá a emitir un acta en los siguientes términos:

1) Lista de asistentes.

Se inicia con el listado de asistentes, en este momento nos encontramos reunidos en la Secretaría de Desarrollo Agroambiental y Fomento Económico, el Secretario de Desarrollo Agroambiental ingeniero Edwin Darío Lis Herrera; el coordinador del Área de Gestión de Proyectos Iván Arturo Pabón; el coordinador del Área Ambiental de la Secretaria DAFE Karina Muñoz Montenegro; el apoyo al Área de Proyectos contratista Luis Felipe Segura; el apoyo al Área Ambiental Kevin Andrew Muñoz; apoyo al Área Ambiental Nattalie Rizo y el apoyo jurídico Sebastián Agudelo Cuervo.

2) Lista de los proyectos presentados.

Segundo se procede a dictar el listado de los proyectos presentados dentro del término establecido, es decir el día 30 de julio de 2022, (conforme al Decreto 802 de 2022), según la información suministrada por la Secretaria General del Municipio de Popayán, se radicaron tres (3) proyectos por parte de prestadores de servicios de aseo dedicados al reciclaje, para esta ocasión tenemos el proyecto presentado por ASOCAMPO, el día 29 de julio del 2022; el proyecto presentado por la asociación de recuperadores de materia aprovechable del Cauca ARMAC, el día 25 de julio de 2022 y el proyecto presentado BRASOC SAS, el día 29 de julio de 2022. A continuación, en la tabla 1 se enlistan los proyectos presentados:

Tabla 1. Proyectos presentados al IAT.

QUIEN PRESENTA	NÚMERO DE RADICADO	FECHA DE RADICACIÓN
ARMAC	20221130231252	25/07/2022
ASOCAMPO	20221130238022	29/07/2022
BRASOC SAS	20221150239632	29/07/2022

Mediante oficios de fecha 03 de agosto de 2022, se solicitó a las tres empresas, allegar la subsanación de sus proyectos dentro de un plazo de 10 días, los cuales fueron remitidos al correo de la secretaria DAFE de la siguiente manera, el día 13 de agosto se recepcionó el proyecto con las subsanaciones de ARMAC, el día 14 de agosto se recepcionó el documento con subsanaciones de parte de ASOCAMPO y el día 15 de agosto el proyecto subsanado de BRASOC, tal y como se dejara constancia en los documentos anexos.

3) Resultado de la evaluación de cada uno de los proyectos:

1. **ANTECEDENTES (Necesidad y oportunidad, relación con el PGIRS y Actores involucrados)**

Mi nombre es Iván Arturo Pabón, coordinador del Área de Gestión de recursos, fui designado como vocero del grupo de Profesionales inter disciplinarios del Área, perteneciente a la Secretaria DAFE, quienes fuimos citados para ser parte del comité por nuestra experiencia y estudios en proyectos, con la finalidad de aplicar la parte metodológica de dichos proyectos en su etapa inicial y realizar la verificación de los requisitos mínimos para la presentación de los proyectos, esto basado en la Resolución 0547 del 26 de julio de 2022, en su anexo técnico, de esto es de aclarar que se presentaron tres (3) proyectos para acceder a los recursos del IAT son los siguientes:

El primer proyecto que es de ARMAC, se titula "Fortalecimiento del Plan de Gestión de Residuos Sólidos" en el 2022, mediante el apoyo de la Asociación de recuperador de material aprovechable del Cauca ARMAC en el Municipio de Popayán, este proyecto tiene radicado de fecha 25 de julio de 2022 y la finalidad que tiene es la compra de predio y cubierta de techo, el siguiente proyecto es de la asociación BRASOC, es un "Proyecto de Incentivo de Aprovechamiento" así se titula, con radicado del 29 de julio de 2022, su finalidad es la compra de camiones y ASOCAMPO cuyo nombre de Proyecto es Adquisición de la estación, clasificación, aprovechamiento para la prestación del servicio de aseo, en el esquema de aprovechamiento de la asociación ambientalista de Popayán, fue entregado el 29 de julio 2022 y es para compra de predio, dichos proyectos fueron enmarcados dentro de proyectos de aprovechamientos susceptibles financiados con recursos del incentivo al aprovechamiento y tratamiento de Residuos Sólidos y verificado en el cumplimiento de los requisitos mínimos descrito en la Resolución 0547 de 2022, en su anexo técnico, donde dicha verificación dio como resultado que ningún proyecto estaba completo y además que tenía algunas observaciones, las cuales se enviaron en notificación a cada asociación mediante el acta número 01 y se dieron los siguientes resultados:

En relación con el proyecto presentado por ARMAC, en el primer componente de antecedentes, necesidad y oportunidad cumplía, sin embargo, le faltaban metas y línea base, para la relación con el PGIRS también cumple, para el tema de actores involucrados cumplía pero estaba incompleto porque faltaba el programa de servicio de aseo, para el segundo componente que son aspectos legales la naturaleza jurídica del prestador cumple, en el uso de suelo cumple, en la licencia ambiental no aplicaba y en los aspectos financieros la identificación de otras fuentes de inversión que tiene que ver con la identificación de otras fuentes de inversión era opcional, en el tema de ingresos, egresos esperados con y sin proyectos no cumple, estudios de mercado no cumple, costo de inversión cumplió, costos de operaciones no cumple, cálculos y análisis del VPN y TIR no cumple. Para el tema de aspectos técnicos y operativos la caracterización de la línea base tampoco cumplía, infraestructura y logística tampoco cumple, regionalización no cumple, cronograma de ejecución del proyecto si cumple y en temas de aspectos ambientales e identificación de riesgos no cumple. Bueno digamos un poco para hablar del proyecto estas en marcan dentro de las categorías de primero proyectos que permitan mejorar logísticas y operacionales para lograr eficiencia económica en la prestación de la actividad de aprovechamiento en el marco del Decreto 1077 del 26 de mayo del 2015, modificado y adicionado por el Decreto 596 del 2016 o aquel que lo modifique o sustituya previa a la reincorporación al ciclo económico en el marco de la economía circular por la cubierta que antes habíamos mencionado.

Segundo, el proyecto para el desarrollo de infraestructura asociada con las actividades de recolección, transporte, pesaje y recolección de residuos aprovechables en el marco del servicio público de aseo que va por adquisición del predio y el tercero por proyectos que contribuyan al cumplimiento del programa de aprovechamiento establecido en los planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS en el marco del servicio público de aseo. De los 19 requisitos del anexo

técnico de la Resolución 0547 de 2022, el proyecto aplica para 17 y cumple con 7 y dos de ellos están incompletos, se verifica entonces como incompleta la presentación.

Respecto al proyecto presentado por ASOCAMPO, en el componente de antecedentes donde va la necesidad y oportunidad, cumple pero faltan metas y línea base, la relación con el PGIRS no cumple, en actores involucrados cumple pero también está incompleto por falta del programa del servicio de aseo, en el tema de aspectos legales las naturaleza jurídica del prestador no cumple, en el uso de suelo no cumple y en licencia ambiental no aplica, no es requisito para aspectos financieros pero en la identificación de fuentes pues era opcional , ingresos y egresos esperados con y sin proyecto no cumple, para estudios de mercado no cumple, para costos de inversión cumple pero faltan costos unitarios, para los costos de operación no cumple, para el costo por tonelada no cumple, también para el cálculo y el análisis del VPN y TIR no cumple, en el caso de los aspectos técnicos y operativos, caracterización de línea base no cumple, infraestructura, logística no cumple y regionalización no cumple, el cronograma de ejecución en el proyecto si contaba con él, si cumple y en los aspectos ambientales e identificación del riesgo no cumple. Entonces el proyecto se enmarca dentro de las categorías dos Proyectos para el desarrollo de infraestructura social con las actividades de recolección, transporte, pesaje y clasificación de los recursos aprovechables en el marco del servicio público de aseo por el tema de la adquisición del predio y en el numeral tres proyectos que contribuyen al cumplimiento del programa de aprovechamiento establecido en los planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS, en el marco del servicio público de aseo, de los 19 requisitos entonces el anexo técnico de la Resolución 0547 de 2022, el proyecto aplica para 17 y de esos cumple con cuatro y dos están incompletos. Evaluando como incompleto la presentación se verifica como incompleto entonces en la presentación del proyecto.

En relación con el proyecto presentado por BRASOC, en el componente antecedentes necesidad y oportunidad cumplen pero tiene como observación diferentes objetivos generales y específicos en los puntos uno, dos, tres y siete que se deben aclarar, en la relación con el PGIRS cumplen, pero estaba incompleto porque faltaba articulación con el Plan de Desarrollo Municipal, para la parte de actores involucrados también cumplen pero estaba incompleto porque faltaba el programa de servicio de aseo, para los aspectos legales entonces la naturaleza jurídica al prestador no cumple, el uso de suelo cumple, la licencia ambiental no aplica en los aspectos financieros es opcional la identificación de otras fuentes de inversión, en el tema de ingresos y egresos esperados con y sin proyecto cumplen pero identifica estrategia de mercado entonces identifica otras posibles fuentes de financiación, identifica ingresos y egresos con y sin proyecto e identifica cierre financiero, en estudios de mercado si cumple, identifica los productos, falta identificar la demanda y precios de productos, objetos que son del proyecto, en el costo de inversión cumple, identifican valores unitarios de los insumos requeridos en el proyecto, en los costos de operación y mantenimiento no cumplen, en el costo de toneladas no cumplen, en el cálculo y análisis del VPN y TIR calcula la TIR pero no calculan ni la Pram ni el VPN, para el caso de los aspectos técnicos operativos si cumple y el caso de infraestructura logística si cumplen pero falta profundizar en la identificación de elementos de transporte, no identificar aéreas de operación y falta completar identificación de procesos y técnicas, no cumple con estudios y diseños según la Resolución 330 del 2017, para el tema de regionalización no cumple y el cronograma de ejecución del proyecto no cumplen, no lo tiene, aspectos ambientales e identificación de riesgos si cumple. Este proyecto se enmarca entonces dentro de las siguientes categorías: 1 proyectos que permiten mejora logística y operacionales para lograr la eficiencia económica en la prestación en la actividad de aprovechamiento en el marco del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, modificado de adicionado por el Decreto 596 del 2016 o aquel lo modifique o sustituya previo a la reincorporación al ciclo económico en marco de la economía solidaria circular por la cubierta que es objeto del proyecto. En los tres proyectos que contribuyan al cumplimiento del programa de aprovechamiento establecido en los planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS en el marco del servicio público de aseo. De los 19 requisitos del anexo técnico entonces la Resolución 0547 de 2022, el proyecto aplica para 17 y cumple con 13 y cinco son incompletos, se verifica como incompleto en la presentación, entonces realizada una vez la verificación se dieron 10 días calendario para que las organizaciones hagan la subsanación y dio el siguiente resultado previo al trabajo realizado por ellos en el marco de las subsanaciones de las mismas.

Entonces de estas subsanaciones la primera organización:

ARMAC, en el componente de antecedentes necesidad y oportunidad cumple, en la observaciones falta metas y línea base, pero la subsanación hacen la adición de las metas y línea base, entonces digamos que en las observación ya se cumple con el requisito, relación con el PGIRS cumple, actores involucrados cumple, estaba antes incompleto por falta del programa del servicio de aseo, pero en la subsanación hacen la adición de ese proceso y de ese componente para el caso de la identificación de otras fuentes de inversión en ingresos y egresos esperados con y sin proyecto cumplen. Adicionan ingresos esperados con y sin proyecto, lo mismo en los estudios de mercado hacen la adición del estudio de mercado en los costos de inversión, cumplen hacen la adición de los costos de operación y mantenimiento cumplen y adicionan esos costos, costos por toneladas cumplen, calculo y análisis VPN y TIR hacen todas las subsanaciones necesarias, en los aspectos técnicos y operativos la caracterización de la línea base también cumplen porque hacen la adición de esa caracterización, lo mismo en infraestructura, logística, regionalización y cronograma de ejecución del proyecto junto con aspectos ambientales identificación, hacen todas las subsanación y cumplen pero adicionan la identificación del riesgo asociado a la asociación. De los 19 requisitos del anexo técnico de la Resolución 0547 de 2022, el proyecto aplica para 17 y cumple con 16 de los 17, ósea quedando uno para discusión de la mesa técnica, donde se verifica como completo en la presentación, que como antes había mencionado desde el Área de Proyectos, hacemos la evaluación de la parte metodológica y cumplimiento de los requisitos.

Desde la parte de ASOCAMPO, en el componente de antecedentes, necesidad y oportunidad cumplen, pero no se evidencias una línea base ni metas del proyecto entonces pues la relación para el PGIRS, si cumple lo adicionan mas no con el Plan de Desarrollo, los actores involucrados cumplen pero no subsanan la observación y está incompleto por falta del programa del servicio de aseo, en los aspectos legales de la naturaleza jurídica cumplen adicionan los RUPS, pero desactualizado, en el uso de suelo cumplen, pero no presentan uso de suelo sino comprobante de la solicitud , en la parte de ingresos y egresos esperados con y sin proyecto cumplen, adicionan ingresos esperados con y sin proyecto, los estudios de mercado también cumple pero adiciona el estudio de mercado pero incompleto solo proveedores y precios del producto, para la parte de costos de inversión cumplen, para los costos de operación y mantenimiento cumplen adicionan los costos de operación, para los costos por toneladas cumplen, también adicionan los costos por tonelada, la caracterización de la línea base cumplen adicionan una caracterización en infraestructura y logística no cumplen adicionan una descripción del área mas no de técnicas y elementos que permitan evidenciar la trazabilidad, la regionalización, los aspectos ambientales cumplen y la identificación de riesgos cumplen pero adicionan identificación de riesgos de la asociación. De los 19 entonces requisitos del anexo técnico de la Resolución 0547 de 2022, el proyecto aplica para 17 y cumple con 12 de ellos y uno para discusión con mesa técnica se verifica como incompleto en la presentación.

Para BRASOC, los antecedentes cumplen se evidencia que los objetivos y metas del proyecto ya son claros en la relación con el PGIRS también cumplen, los actores involucrados cumplen naturaleza jurídica cumplen, el uso de suelos, solo te adiciona usos de suelos de una bodega en la parte de identificación de otras fuentes de inversión pues es opcional, ingreso y egresos esperados con y sin proyectos cumplen, estudios de mercado también cumplen, costos de inversión cumple, costos de operación cumple, tonelada cumple, calculo y análisis del VPN y TIR cumplen, los aspectos técnicos y operativos de la caracterización de la línea base cumple, infraestructura y logística cumplen, sé atendió la observación en la regionalización cumple pero en la regionalización mencionan diferentes municipios para la diferente comercialización y recepción al incluirse más municipios pueden profundizar en el esquema regional, deben profundizar en el esquema regional propuesto según la Resolución 0547 de 2022, hago esa anotación ahí, para el programa de ejecución del proyecto cumple aspectos ambientales cumple, la identificación de riesgos cumple. Entonces de los 19 requisitos del anexo técnico de la Resolución 0547 de 2022, el proyecto aplica para 17 y cumple con 17 y dos para discusión con la mesa técnica, entonces se verifica como completo en la presentación de los componentes.

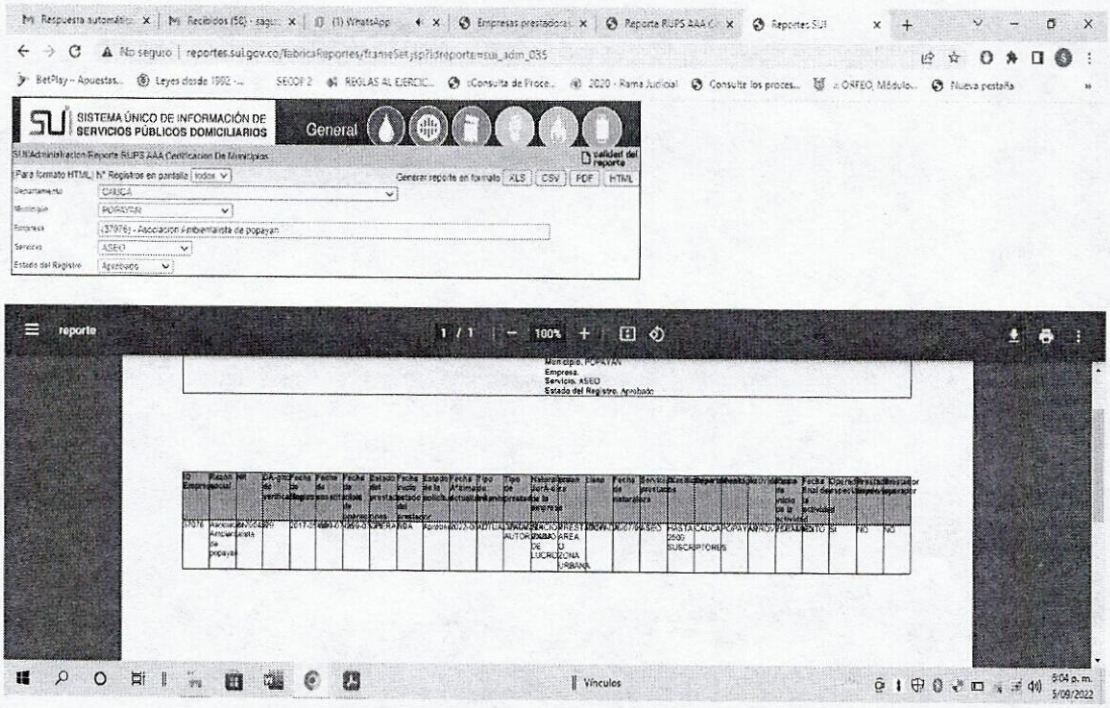
2. **ASPECTOS LEGALES**

Continuando con el punto tres el resultado de la evaluación de cada una de los proyectos me identifico mi nombre es Sebastián Agudelo, contratista de la secretaria DAFE, en la parte de apoyo jurídico, por lo cual me dispongo a exponer los aspectos legales de los proyectos presentados inicialmente mencionados.

Iniciamos con el proyecto presentado por ASOCAMPO, el primer aspecto es la naturaleza jurídica del prestador, se certificó a través de la plataforma SIU, que cuenta con el registro del registro único prestadores de servicio en la

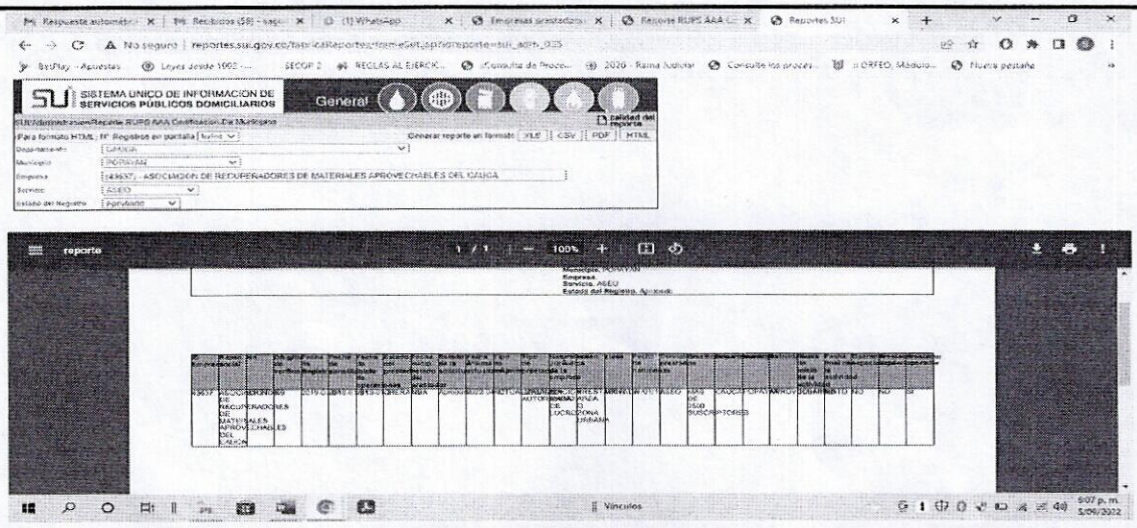
superintendencia de servicios públicos domiciliarios, se verifica que no aporta uso de suelos y licencia ambiental, teniendo en cuenta que el proyecto no versa sobre proyectos de tratamiento de Residuos solidos

Pantallazo SUI ASOCAMPO:



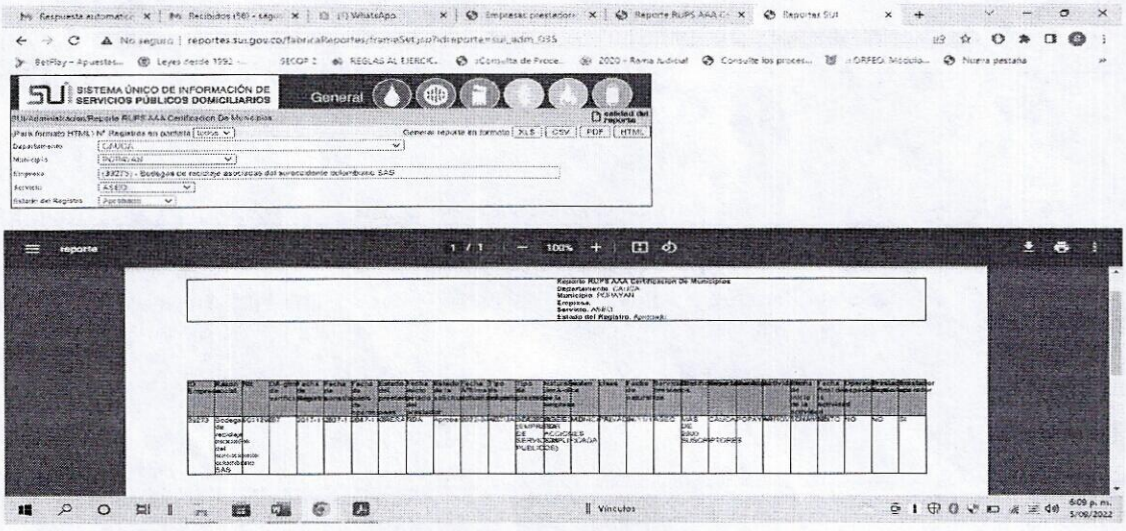
El segundo proyecto analizado desde el aspecto legal es el presento por la asociación ARMAC, se verifico que aporto el registro único de prestadores de servicios y verificado en la plataforma SIU, en cuanto al uso de suelos, se puedo constatar que mediante Resolución número 20211910080354 del 13 de diciembre del 2021, se otorgó a nombre del señor Cesar Hurtado del inmueble ubicado en la Carrera 5ta # 9 N – 203, del barrio Bolívar se encuentra vigente, frente a la licencia ambiental no aplica teniendo en cuenta el fin del proyecto.

Pantallazo SUI ARMAC:



Por último, el proyecto presentado por BRASOC SAS se tiene que: Aporta registro único de prestadores de servicio, el cual se verifico a través de la plataforma SIU, aporta el uso de suelos otorgado mediante Resolución número 20211910079084 del 09 de diciembre de 2019, a nombre de la señora Carmen Satriana Calderón propietaria del inmueble ubicado en la Carrera 33# 7 – 30 Barrio San José, para este caso la exigencia de licencia ambiental no aplica.

Pantallazo SUI BRASOC SAS:



3. **Aspectos Financieros/Comerciales/Plan Financiero.**

<u>Proyecto ASOCAMPO:</u>

Ingresos y egresos esperados con y sin proyecto.

- En el apartado del proyecto de egresos y egresos se encuentran dos tablas las cuales muestran los flujos de dinero en los dos casos, sin embargo, no se logra apreciar un incremento esperado para los ingresos con el proyecto, se muestra que seguiría entrando el mismo caudal, sin embargo, los egresos esperados con el proyecto aumentan lo cual financieramente es un fracaso dado que la empresa sería menos solvente, funcionando a perdidas.

Estudios de Mercado

En este apartado el proyecto no se establece la oferta que existente en el mercado local ni sus actores, se establece la demanda por medio de la presentación de los compradores locales cotidianos que tiene la asociación y finalmente se presenta el costo de los materiales aprovechables en los cuales la asociación comercializa comúnmente.

Costos de Inversión.

En este apartado se observa que el proyecto tiene un costo total de inversión de 715.000.000 pesos M/Cte, de la anterior manera se evidencia que el proyecto es susceptible de ser financiado mediante los recursos que se tienen en el IAT dado que se cuenta con un rubro por 1.741.390.180 pesos M/Cte

Costos de Operación y Mantenimiento.

En este apartado se observa que se presenta la síntesis de los costos asociados al proyecto, sin embargo, no se evidencia en que periodo de tiempo se darán dichos costos, se presenta un costo asociado al arriendo del la ECA, lo cual va en contra del objetivo del proyecto que es adquirir un lugar de funcionamiento propio.

Costos por tonelada.

Se presenta una tabla asociada al costo de cada uno de los tipos de materiales, se asume que se presentan los costos por cada Kg, en muchos de los casos al realizar una diferencia entre los costos de aprovechamiento los cuales comprenden el precio de compra, de acopio, de clasificación y transporte, y el precio de venta, casi siempre los costos son superiores al precio de venta, lo cual no es lógico.

Cálculo y Análisis de Valor Presente Neto o Tasa Interna de Retorno (TIR).

Buena tarde mi nombre es Andrés Felipe Moncada con numero de cedula 10306483 ingeniero civil de profesión, también ingeniero ambiental de profesión adscrito a la Secretaría de Desarrollo
Agroambiental y Fomento Económico – DAFE con numero de contrato 20221800015547 a continuación voy a dar el reporte de la evaluación de los proyectos desde la parte presupuestal. La primera asociación que es ASOCAMPO, desde la evaluación de los costos asociados al proyecto de la asociación ASOCAMPO son relativos a las actividades planteadas dando cumplimiento los requisitos mínimos exigidos según resolución 0547 aclaro que no cumple los requisitos mínimos porque no presenta el análisis BPM y tampoco presento el análisis de la TIR, repito el reporte final de la evaluación de Asocampo es que no cumple los requisitos financieros.

Proyecto ARMAC:

Ingresos y egresos esperados con y sin proyecto.

En este apartado el proyecto hace una descripción pormenorizada de los ingresos y egresos que se esperan con y sin el proyecto, en resumidas cuentas, se deja en evidencia que se espera aumentaren una 20% la capacidad de aprovechamiento de la asociación desde su primer semestre de funcionamiento.

Estudios de Mercado.

Se evidencia que el estudió de mercado está bien estructurado teniendo en cuenta la oferta, demanda y también los precios de los materiales que se pretenden comercializar, en general es buen estudio de mercado analizando las opciones y vías de comercialización que tendría la empresa en el momento de la ejecución del proyecto.

Costos de Inversión.

El proyecto presenta los costos de inversión resumidos en dos ítems, la compra de un terreno y la construcción de una cubierta, en total 996.600.000 pesos M/Cte.

Costos de Operación y Mantenimiento.

Se evidencia que se contemplan los costos de mantenimiento de los equipos y de las instalaciones donde se realizará el proyecto considerando los periodos en los cuales es necesario efectuar cada actividad.

Costos por tonelada.

El proyecto entrega la identificación de los costos asociados al aprovechamiento por tonelada de cada material recuperable, siendo en todos los casos rentable después de la venta, siendo las pastas el material mas rentable por tonelada.

Cálculo y Análisis de Valor Presente Neto o Tasa Interna de Retorno (TIR).

La tasa interna de retorno del proyecto es positiva lo cual implica que la inversión generará beneficios en términos de rentabilidad porcentual del 14,10%

La siguiente asociación, ARMAC desde la evaluación de los costos asociados al proyecto de la asociación ARMAC, si cumple con las actividades planteadas dando cumplimiento a los requisitos mínimos exigidos según la resolución 0547 como resumen aclaro que la asociación ARMAC si está cumpliendo con los requisitos mínimos financieros exigidos.

Proyecto BRASOC SAS:

Ingresos y egresos esperados con y sin proyecto.

Se evidencia que la empresa actualmente realiza un reporte al SUI de un total de 100 Ton de materiales recuperados lo que les genera una utilidad actual de 20.440.808 pesos los cuales se espera aumenten en un 30% al poder iniciar 8 rutas de recolección en el área municipal, este aspecto estaría cubierto.

Estudios de Mercado.

El estudio de mercado se encuentra bien estructurado realizando la identificación de la oferta y la demanda además de la identificación de los precios de los materiales susceptibles de ser aprovechados

Costos de Inversión.

La identificación de los recursos que se requieren en la inversión se resume en dos ítems, los cuales son dos camiones de capacidades de carga de 12.1 Ton y de 3.5 Ton, con un costo conjunto de 427.980.000 pesos M/Cte,

Costos de Operación y Mantenimiento.

El proyecto presenta un análisis de los costos asociados a la puesta en marcha y al funcionamiento del mismo, con lo cual se puede evidenciar el cálculo de los recursos necesarios para la operación.

Costos por tonelada.

De la parte en la que habla del total de ingresos y luego del total de flujo neto de caja se puede inferir que el costo de cada tonelada aprovechada es aproximadamente de 1.164.557 pesos M/Cte.

Cálculo y Análisis de Valor Presente Neto o Tasa Interna de Retorno (TIR).

El cálculo de la TIR da un valor positivo, con lo cual se interpreta que el proyecto es viable y a su vez rentable. La tasa interna de retorno del proyecto es positiva lo cual implica que la inversión generará beneficios en términos de rentabilidad porcentual del 26%

Para terminar, seguimos con la otra asociación que es BRASOC dice que desde la evaluación de los costos asociados al proyecto de la asociación BRASOC relativos a las actividades planteadas si da cumplimiento a los requisitos mínimos exigidos según la resolución 0547, resumen la asociación BRASOC si cumple con los requisitos mínimos financieros exigidos en la resolución.

4. **Aspectos Técnicos/Operativos**

Proyecto ASOCAMPO:

Caracterización de la línea base.

En el proyecto presentado se encuentra contemplado, este aspecto, el cual identifica su capacidad de aprovechamiento actual en las condiciones que se tienen y también plantea la meta a la cual quieren llegar a cinco (5) años.

Infraestructura y Logística.

El proyecto presenta un croquis de lo que se interpreta como la configuración de las áreas necesarias que tendrá la ECA en caso de darse el proyecto y que están de acuerdo con la Resolución 596 de 2016.

Regionalización.

En el proyecto se pone que se impactará la comuna 2 de la ciudad de Popayán al ser el sector más cercano a la ECA, pero no hace la identificación de los recursos necesarios para financiación del proyecto.

Cronograma de ejecución del proyecto.

El proyecto entrega un cronograma con las actividades y la ejecución que tendrá en el tiempo, cumple con este apartado.

Proyecto ARMAC:

Caracterización de la línea base.

El proyecto hace la identificación del potencial de aprovechamiento que tiene el Municipio teniendo en cuenta datos oficiales de proyecciones poblacionales del DANE asociados a la generación de residuos sólidos, con lo que se evidencia que efectivamente hay gran oportunidad de que el proyecto tenga éxito en su objetivo.

Infraestructura y Logística.

El proyecto presenta los elementos que describen el área de operación, recolección selectiva, pesaje y registro, además también entrega un diseño de la cubierta que se pretende construir.

Se realizo el análisis de la cubierta que la asociación tiene como objetivo construir, los resultados son los siguientes:

- El diseño estructural presentado cumple la normatividad vigente sismo resistente (NSR-10)
- Las cantidades de obra presentadas corresponden al diseño arquitectónico y estructural presentado de la cubierta.
- Se evaluó al detalle el Análisis de Precios Unitarios (APU), se tomó como base los precios oficiales del segundo semestre del año 2022 de INVIAS y los precios sugeridos por la gobernación del Cauca, concluyendo que los valores presentados son coherentes y concordantes, teniendo en cuenta la variación semanal de precios de algunos materiales como el acero.

Regionalización.

El proyecto identifica las áreas de prestación del servicio de aseo mediante la entrega de información sobre la ubicación estratégica de la ECA dentro de la ciudad.

Cronograma de ejecución del proyecto.

El proyecto presenta un cronograma en donde se presentan la ejecución de las actividades en el tiempo, cumplirían con la presentación de este aspecto.

Proyecto BRASOC:

Caracterización de la línea base.

El proyecto tiene una identificación acorde con las necesidades del municipio, basándose en lo plasmado en el documento PGIRS actual del municipio, con lo cual evidencian un gran potencial de aprovechamiento en la actualidad.

Infraestructura y Logística.

El proyecto presenta la identificación de la logística que la organización de reciclaje tiene en el momento dispuesta para en la actualidad, contemplando los diferentes medios de recolección como triciclos, carretas, bicicletas y recicladores de a pie y así mismo, evidencian el área de prestación de la Organización, así como también los las determinaciones que pide la Resolución 330 de 2017.

Regionalización.

El proyecto habla de que con su implementación se puede también contemplar la posibilidad de incorporar la gestión de los residuos sólidos aprovechables provenientes de otros municipios.

Cronograma de ejecución del proyecto.

El proyecto presenta un cronograma de ejecución de actividades en el tiempo y de acuerdo a las metas planteadas en el mismo.

5. **ASPECTOS AMBIENTALES**

Proyecto ASOCAMPO:

El proyecto habla a cerca de los efectos ambientales que se generan a partir de la ejecución de proyecto, en general los impactos generados son positivos para el medio ambiente y la población beneficiaria, además de que está en alineamiento con el PGIRS de la ciudad.

Proyecto ARMAC:

El proyecto presenta un balance sobre el impacto generado sobre el medio ambiente mediante las buenas prácticas de aprovechamiento las cuales tienen un ahorro energético importante a la hora de la producción de los diferentes tipos de materias primas.

Proyecto BRASCO:

La empresa presenta un compendio de los riesgos asociados a la implementación del proyecto, se puede decir que hay un buen balance, es decir se generan buenos impactos no solo ambientales si no también sociales, regionales y económicos, por lo que se entiende que los impactos negativos derivados son mínimos.

6. **Identificación de Riesgos.**

Proyecto ASOCAMPO:

El proyecto de ASOCAMPO identifica los diferentes riesgos asociados a su actividad y a la ejecución del proyecto

Proyecto ARMAC:

El Proyecto contempla los riesgos asociados a la actividad de la prestación, cumple metodológicamente.

Proyecto BRASCO:

El proyecto presenta una identificación de los riesgos asociados a la actividad y también su evaluación, siendo el robo el mayor riesgo, sin embargo, se puede manejar con medidas preventivas.

Evaluación global de los proyectos.

Buenas soy Kevin Muñoz, Ingeniero Ambiental, actualmente contratista de la Secretaria DAFE del área de Gestión Ambiental, para el apoyo a la implementación del PGIRS del municipio de Popayán, dentro de la generalidad del proyecto presentado por la asociación llamada ASOCAMPO Presentó su proyecto el cual estaría enmarcado dentro de lo que sería el programa de aprovechamiento, en la meta que sería el diseño, construcción de una estación de clasificación de aprovechamiento de residuos del reciclaje, entonces teniendo en cuenta eso pues estaría de acuerdo con el PGIRS.

Dentro del análisis de oportunidad del proyecto que ellos presenta, se puede evidenciar que si tienen efectivamente la necesidad de la cual habla su proyecto, en este sentido se puede decir que cumple con este requisito, con la relación con el PGIRS también estaría cumpliendo con este por ese lado estaría en concordancia con las metas que se tienen planteadas dentro del PGIRS, otro tema que es importante dentro de la evaluación ambiental es que el proyecto como tal no presenta necesidad de tener una licencia ambiental como tal el proyecto presenta buena cantidad de personas lo cual va a impactar que serían directamente los recicladores de su asociación y esto beneficia a la mejora de condiciones de trabajo de los asociados dentro de lo que sería la eco, los aspectos ambientales, digamos que se hizo la identificación de los impactos ambientales y se puede evidenciar que dentro del proyecto no hay mayor impacto ambiental negativo, sin embargo si hay varios impactos positivos ya que se va poder prestar un servicio de manera más continua dentro de lo que está en el proyecto y yo creo que eso sería la globalidad de la lectura del proyecto de ASOCAMPO desde la comparación de la concordancia del proyecto, lo que establece el PGIRS y la Resolución No. 0547 del 2022 digamos que está en concordancia sin embargo también podemos hablar, que la resolución en su art 1 dice textualmente "Requisitos para presentar proyectos de aprovechamientos de tratamientos para acceder a los recursos del incentivo, las personas prestadoras de las actividades principales y complementarias del servicio de aseo interesadas en acceder en los recursos del incentivo al aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos deberían cumplir con la totalidad de los requisitos señalados en el anexo técnico como tal no se podría acceder a estos recursos dados que la asociación no presento como tal lo que sería el permiso de uso de suelos, no lo tiene, no lo presenta, lo que presenta es una solicitud que se hizo a la Secretaria de Planeación, al parecer está en trámite pero como tal en el momento no lo tiene y tampoco tiene lo que sería el cálculo de la VPN y TIR, además de que no presenta el certificado del RUPS actualizado, Entonces doy por concluido lo que sería la lectura global del proyecto de ASOCAMPO.

Para la evaluación del proyecto presentado por ARMAC con el número de radicado 20221130231252 que fue subsanado podemos encontrar que fueron subsanados todos los requisitos mínimos para presentar el proyecto, como necesidad, oportunidad miramos que la necesidad es latente, se debe contar por parte de la asociación de reciclador como un lugar físico donde ellos puedan de alguna manera llevar su servicio de manera prolongada en el tiempo entonces se evidencia la necesidad a la oportunidad, la relación que tiene con el PGIRS, también está marcada en el programa 8 de aprovechamiento en donde se habla de la dotación que debe hacer el municipio de la contribución que de bebe hacer con las bodegas de tamaño medio, la meta es diseño y construcción de una estación de clasificación y aprovechamiento de residuos sólidos reciclables, de acuerdo a esto estaría alineado con el PGIRS del municipio, entonces estaríamos bien por ese lado otro tema que es importante es que al parecer cumple con todos los requisitos mínimos del proyecto, ahí hay un tema que es importante decir que la infraestructura y logística es necesaria pues de acuerdo establecido en la resolución 0547 en la parte de la infraestructura y logística que dice que debe ser conconcordante con la Resolución 330 del 2017, ahora revisando la norma se puede mirar que en el artículo 222 -1, dice aspectos de diseño en sistemas de aprovechamiento, dice que el diseño de las actividades de aprovechamiento debe establecer la viabilidad socioeconómica técnica y financiera y ambiental, estar en concordancia con el PGIRS, distrito o región y contemplar los siguientes criterios mínimos, la caracterización de los residuos para el aprovechamiento teniendo en cuenta tecnología de acondicionamiento y transformación que genere valor agregado y un mercado de los productos obtenidos, digamos que esta caracterización se obtiene por medio de la caracterización que eta presente dentro del PGIRS municipal vigente 2022, el estudio de

mercado también sería el segundo ítem, oferta, demanda, precios y frecuencia también lo presentan dentro del proyecto, tres incorporar el análisis tarifario también lo tenemos cubierto vía Decreto 720 de la comisión de regulación de agua potable y sanitaria básica, entonces en ese sentido estaría cumpliendo con estos criterios mínimos, otro aspecto importante son los aspectos ambientales dentro del proyecto se dice que de acuerdo a la normativa nos habla que los aspectos ambientales es la identificación y medidas de manejo costos asociados independientemente de ellos como tal se evidencia que el proyecto no tiene mayor implicación con impactos negativos, al contrario se evidencia que son impactos ambientales positivos ya que mediante la implementación del proyecto se va tener mayor cantidad de residuos pues de alguna manera majados y también esto aumentaría la capacidad logística de la ECA de la asociación. Terminamos con esta evaluación general del proyecto de ARMAC.

Seguimos con la evaluación ambiental de lo que se tiene del proyecto presentado por la asociación de recicladores BRASOC, teniendo en cuenta la lista de chequeo se evidencia que las necesidades de la oportunidad también está presente para esta asociación de recicladores en cuanto a su necesidad de aumentar lo que sería la cobertura de sus macro rutas, también podemos decir que cumple con este requisito, en la relación con el PGIRS se puede decir que es un proyecto que está alineado con las metas del PGIRS del programa de aprovechamiento directamente con la meta que habla de la cobertura de las mismas y es que en el horizonte de 12 años se debe, hay que decir que le horizonte máximo del PGIRS es el 2027 entonces a este año se debe contar con el 100 por ciento de la cobertura de la rutas selectivas que se diseñen, entonces este proyecto va en concordancia con esto y también con lo que nos habla el artículo 2 de la Resolución 0547 de 2022, que dice proyectos de aprovechamientos susceptibles de selección financiados del incentivo al aprovechamiento y tratamiento de residuos IAT su numeral dos dice proyectos para el desarrollo de infraestructura social con las actividades de recolección transporte, pesaje y clasificación de los residuos aprovechables en el marco del servicio público de aseo, entonces el proyecto básicamente lo que nos dice es que necesitan o que tienen una necesidad de unos vehículos para aumentar su cobertura, entonces en este sentido esto contribuye a la prestación del servicio de aseo y estaría en concordancia con el PGIRS con la Resolución 0547 y con la necesidad de esta asociación, otro aspecto importante es lo que sería la infraestructura y logística, este proyecto al ser un proyecto que no cuenta con una infraestructura que se deba diseñar, construir no es necesario que ellos cuenten con eso requisitos que se habló anteriormente que están contemplados el artículo 221 de la Resolución 330 del 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad Y Territorio , que son los aspectos de diseño de los sistemas de aprovechamiento, entonces cumpliría con lo que es la caracterización de los residuos ya que tienen la caracterización de los mismos y también los estudios de mercado, entonces esta parte estaría resuelta además de que solamente sería la necesidad de contar con un sitio de carga y descarga de los vehículos, pues ellos cuentan también con lo que es el permiso de uso de suelo p0ara el desarrollo de la actividad del aprovechamiento, entonces se asume que cuentan con las aéreas necesarias para la carga y descarga de estos vehículos de igual manera la parte de la regionalización es un proyecto que impactaría inmediatamente a toda la población del municipio porque aumentaría la cobertura tendiente a llegar al 100 por ciento de la población del municipio, estaría también con una buena calificación en este sentido, cronograma de ejecución está bien y los aspectos ambientales se considera que los impactos ambientales que generaría el proyecto serian positivos en el sentido de que no hay mayor implicación al medio ambiente por emisiones o por malas disposiciones si no que al contrario se genera una buena dinámica al facilitar el transporte de los residuos y también mejorar las condiciones de la prestación entonces seria buenos impactos:

PROYECTOS PRESENTADO POR:	CUMPLE/NO CUMPLE
BRASOC SAS	CUMPLE
ASOCAMPO	NO CUMPLE
ARMCAS	CUMPLE

4) Especificación de los criterios de elegibilidad bajo los cuales el municipio o distrito eligió los proyectos y asignó los recursos del IAT

Me permito contextualizar e indicarles que estamos haciendo la evaluación de los criterios de legibilidad respecto a los incentivos de aprovechamiento de los residuos sólidos, mi nombre es Karina Muñoz Montenegro, Ingeniera Ambiental, como contratista de apoyo a la coordinación del Área de Gestión Ambiental de la Secretaria de Desarrollo Agroambiental y Fomento Económico, a continuación se relaciona los proyectos de aprovechamiento que cumplieron en totalidad con los requisitos establecidos en el anexo técnico de la Resolución 0547 del 2022, en los cuales se considera los siguientes puntajes asignados para los criterios establecidos, tenemos que los criterios de elegibilidad son: criterios de elegibilidad y tipos de prestador.

Para el criterio de elegibilidad tenemos que la organización de recicladores de oficio que estén en proceso de formalización obtiene 40 puntos, por la cual ARMAC tuvo un puntaje de 40 puntos y BRASOC un puntaje 40 puntos.

En el criterio de calificación referente a la disminución de toneladas dispuestas en el relleno sanitario calculados en porcentajes, según criterio fijado en la Resolución 0574 de 2022, se determina que dicha disminución impactara en menos de un 5% para ambos prestadores, por lo que ARMAC y BRASOC obtienen 30 puntos, lo que indica un empate en la puntuación para un total de 70 puntos para ARMAC y un total de 70 puntos para BRASOC.

Es importante mencionar que en relación al porcentaje de reducción en disposición final el puntaje fue asignado de la siguiente manera: para la asociación ARMAC según la información presentada en el proyecto por estos en los aspectos financieros en la tabla de ingresos y egresos esperados con o sin proyecto se puede evidenciar que en la actualidad esta asociación ARMAC aprovechan 354.827 toneladas por semestre, por lo cual mensualmente seria 59.137 toneladas por mes. De igual forma, se enuncia en el proyecto el incremento en el aprovechamiento sobre lo cual será del 20 por ciento, por lo anterior el aumento de toneladas es de 11.8 toneladas mes, lo que equivale a 0.16 % en la reducción de disposición final.

En cuanto a la asociación BRASOC, según la información prestada en el proyecto, en el numeral 3.2.9 corresponde al análisis de la demanda en la tabla de demanda y precios de residuos. Se puede evidenciar que en la actualidad BRASOC aprovechan 149.109 tonelada por mes, por lo que podemos decir de igual forma como se enuncia en el proyecto que el incremento en el aprovechamiento sobre lo actual será del 30%Conforme a lo anterior el aumento en toneladas es de 193.842 tonelada mes, lo que equivale al 0.62 por ciento en la reducción de la disposición final. Ya finalmente una vez evaluada los criterios de elegibilidad y teniendo en cuenta que tuvo un porcentaje igual a la clasificación se tendrá en cuenta pues lo dispuesto en el artículo 6 en el que reza textualmente "*que en el evento que varios proyectos obtengan igual porcentaje se elegirá aquel que además de garantizar el cierre financiero acorde a lo establecido en el anexo técnico, que hace parte integral de esta resolución obtenga un valor mayor del porcentaje del incremento de toneladas efectivamente aprovechadas para proyectos de aprovechamiento…*". Teniendo en cuenta esto y que la empresa BRASOC tiene un mayor porcentaje en el incremento de toneladas efectivamente aprovechadas se le da prioridad a la financiación de este proyecto. Sin embargo, teniendo que los recursos disponibles son 1.775.354.286 de pesos y que la empresa BRASOC requiere para su proyecto 427.980.000 pesos y la empresa ARMAC requiere 996.700.000 de pesos para un total de 1.424.580.000 pesos para lo cual ambos proyectos serán financiados.

Artículo 4. Criterios de elegibilidad para proyectos aprovechamiento

	CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	RANGO	PUNTAJE
Tipo de prestador	Organizaciones de Recicladores de Oficio formalizadas	No aplica	50
	Organización de Recicladores de Oficio en proceso de formalización.	No Aplica	40
	Otras Personas prestadoras.	No Aplica	30
Disminución de toneladas dispuestasen relleno sanitario	Porcentaje de reducción en disposición final	Más de 10%	50
		De 5 a 10%	40
		Menos de 5%	30

A continuación, se relacionan los proyectos de aprovechamiento que cumplieron a totalidad con los requisitos establecidos en el anexo técnico de la Resolución 0547 de 2022, en los cuales se consideraron los siguientes puntajes asignados para los criterios establecidos:

Tabla 2. Puntajes obtenidos por los proyectos

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	ARMAC	BRASOC
	Puntaje	

Criterios de Elegibilidad	Organización de recicladores de oficio en proceso de formalización	40	40
Tipo de prestador	Porcentaje de reducción en disposición final Menos de 5%	30	30
	TOTAL	70	70

A continuación, se realiza el desempate en los términos de los que habla el artículo 6 de la Resolución 547 de 2022 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

1. **ARMAC:**

Según la información presentada en el proyecto por ARMAC en los aspectos financieros en la tabla ingresos y egresos esperados con y sin proyecto, se puede evidenciar que en la actualidad ARMAC aprovechan 354.827 ton/semestre por lo cual sería mensualmente 59.137 ton/mes, de igual forma se enuncia en el proyecto que el incremento en aprovechamiento sobre lo actual será del 20% por lo anterior el aumento en toneladas es de 11.8 ton/mes lo que equivale al 0.16% en la reducción de disposición final.

2. **BRASOC S.A.S.**

Según la información presentada en el proyecto por BRASOC en el numeral 3.2.9 análisis de la demanda en la tabla demanda y precios de residuos, se puede evidenciar que en la actualidad BRASOC aprovechan 149.109 ton/mes, de igual forma se enuncia en el proyecto que el incremento en aprovechamiento sobre lo actual será del 30% por lo anterior el aumento en toneladas es de 193.842 ton/mes lo que equivale al 0.62% en la reducción de disposición final.

Una vez evaluados los criterios de elegibilidad y teniendo en cuenta que se obtuvo un porcentaje igual en la clasificación se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 6. " *En el evento que varios proyectos obtengan igual porcentaje se elegirá aquel que además de garantizar el cierre financiero acorde con lo establecido en el Anexo Técnico que hace parte integral de esta Resolución, obtenga un mayor porcentaje en el incremento de toneladas efectivamente aprovechados (TEA) para proyectos de aprovechamiento*", por lo anterior y teniendo en cuenta que la empresa BRASOC obtiene un mayor porcentaje en el incremento de toneladas efectivamente aprovechadas se le da prioridad a la financiación del proyecto, sin embargo teniendo que los recursos disponibles son MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS ($1.775.354.286) y que la empresa BRASOC requiere para su proyecto CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($427.980.000) y la empresa ARMAC requiere para su proyecto NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SIESCIENTOS MILLONES DE PESOS $996.600.000 para un total MIL CUATROSCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS ($1.424.580.000) por lo cual ambos proyectos será financiados.

5) Descripción de los proyectos elegidos

a) Nombre del proyecto o proyectos elegibles.

A continuación, en la Tabla 3 se presentan listados los nombres de los proyectos aprobados para ser financiados con los recursos contenidos en el IAT.

Tabla 3. Nombres de los proyectos elegidos.

BENFICIARIO	NOMBRE DEL PROYECTO
ARMAC	FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS (PGIRS) EN EL 2022, MEDIANTE EL APOYO A LA

	ASOCIACION DE RECUPERADORES DE MATERIAL APROVECHABLE DEL CAUCA "ARMAC", EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN
BRASOC SAS	PROYECTO INCENTIVO DE APROVECHAMIENTO

b) Metas del proyecto o proyectos elegibles

A continuación, en la Tabla 4 se presentan las metas de los proyectos elegidos.

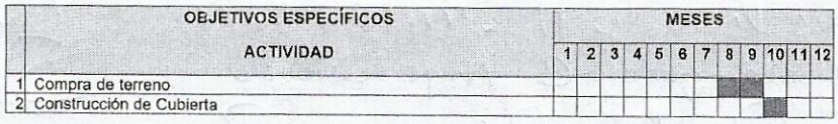
Tabla 4. Metas de los Proyectos Elegidos

BENFICIARIO	METAS DEL PROYECTO O PROYECTOS ELEGIBLES
ARMAC	1) Disminuir la cantidad de materiales aprovechables que llegan al relleno sanitario y prolongar su vida útil. 2) Dignificar las condiciones y trabajo de los recicladores de oficio que conforman la Asociación ARMAC.
BRASOC SAS	1) Adquirir dos (2) Camiones uno de 12,1Ton y otro de 3,5 Ton. 2) Legalizar la operación del camión. 3) Capacitar un operador de vehículo. 4) Operar dos (2) camiones. 5) Capacitar dos operadores de vehículo (conductor).

c) Cronograma de ejecución del proyecto o proyectos elegibles

A continuación, en la Tabla 5 se presentan los cronogramas de los proyectos elegidos.

Tabla 5. Cronograma de proyectos elegidos

BENFICIARIO	Cronograma de ejecución del proyecto o proyectos elegibles
ARMAC	**17. CRONOGRAMA** 
BRASOC SAS	**4.4. Cronograma de ejecución del proyecto. Descripción de las actividades y tiempos para la etapa de ejecución del proyecto.** **Cronograma**

	Semana									
Actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Solicitud y recepción formal (escrita)y de cotizaciones de automotores	X	X	X							
Verificación, análisis y selección de cotizaciones				X	X					
Capacitación de operadores de vehículos y respectiva licencia de conducción.				X	X					
Prueba técnica y compra de automotores						X				
Adquisición de tarjeta de propiedad de automotores						X	X			
Adquisición de SOAT								X		
Operación de automotores									X	X

En virtud del cronograma establecido para los proyectos que se ejecuten en más de una etapa, se realizara la transferencia de los recursos, una vez se acredite el cumplimiento de la primera etapa, esto con aras de garantizar la supervisión y correcta inversión de los dineros.

d) Monto de los recursos asignados por proyecto o proyectos

A continuación, en la Tabla 6 se presentan los rubros asignados a cada proyecto.

Tabla 6. Rubros asignados a cada proyecto.

BENFICIARIO	Cronograma de ejecución del proyecto o proyectos elegibles
ARMAC	996.700.000 M/Cte - (novecientos noventa y seis millones setecientos mil pesos)
BRASOC SAS	427.980.000 M/Cte - (cuatrocientos veinte siete millones novecientos ochenta mil pesos)

COMPROMISOS	RESPONSABLES	FECHA/PLAZO
Notificación de la evaluación	Comité evaluador	21 de septiembre de 2022

AMPLIACIÓN DE LOS PUNTOS ANTERIORES Y OBSERVACIONES

Ninguna, para legalización de esta presente acta se anexa el listado de asistencia de los presentes.

Para Constancia se firma en Popayán, a los 19 días del mes de 08 de 2022 por quienes asistieron,

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Karina Muñoz M.	Coordinadora Amb Contratista	
Kevin Andrew Muñoz M.	Apoyo área Ambiental	Kevin Andrew Muñoz
Edwin Darío Lis H	Secretario DAFE	Edwin Darío Lis H.
Sebashon Agudelo C	Apoyo Jurídico	Sebastien Agudelo C.
Ivan Dario Arturo P	Coordinador Proyectos	
Natalie Rizo Ruiz	Apoyo área ambiental	
Andrés Felipe Moncada	Apoyo Área ambiental	

Proyectó: Yineth Karina Muñoz- Apoyo técnico- Contratista DAFE
Revisó: Edwin Darío Lis Herrera- secretario DAFE
Reviso: Yanira Pismag- Contratista OAJ
Reviso: Juan Felipe Arbeláez- jefe OAJ
Anexo: NA
Copia: N/A